

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 01
		Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Contrato marco para la prestación del servicio de revisiones tenicomecánicas para los diferentes clientes de la ESU		
Radicado requerimiento	N/A	Nro. Proceso de contratación	SPVA 2019-29
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	24/04/2019
Cliente	Cientes de la ESU	Fecha del comité de contratación	24 ABR 2019
Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Definitivo

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nro. CDP	N/A	Fecha CDP	N/A
Nro. Rubro presupuestal	N/A	Valor CDP	N/A
DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL			
	Cumplimiento de requisitos jurídicos		
	SI	NO	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses)	X		
Certificado de autorización para contratar, cuando aplique			X
Registro único tributario – RUT <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación</i>	X		
Cédula de ciudadanía representante legal <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación</i>	X		
Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses)	X		
Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses)	X		
Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses)	X		
Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses)	X		
Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC</i>	X		

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Otros			X
-------	--	--	---

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	Autofull	\$ 3.327.900*
2	Ivesur	\$ 4.542.452

*Dentro de la cotización recibida por parte de Autofull no fue incluido el valor correspondiente a vehiculos pesados públicos, razón por la cual se presenta la diferencia en el referenciamiento de precios.

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACION:

No	PROVEEDOR
1	Autofull Colombia
2	Ivesur
3	CDA la 33
4	CDA San Juan
5	CDA Hangares

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 22 de abril de 2019 en las oficinas de la ESU y a través del portal de contratación de la Entidad. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la SPVA 2019-29 fueron presentadas las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	INFORMACIÓN DE ENTREGA	VALOR TOTAL DE PROPUESTA
1	CDA HANGARES S.A.S	900.105.556-1	Radicado: 2019102577 Fecha: 22/04/2019 Hora: 04:10:12 pm	\$4.525.744
2	IVESUR COLOMBIA S.A	900.081.657-5	Radicado: 2019102576 Fecha: 22/04/2019 Hora: 04:03:01 pm	\$4.539.952
3	DIEGO LÓPEZ S.A.S (CDA AUTOFULL)	890.302.988-7	Radicado: 2019102581 Fecha: 22/04/2019 Hora: 04:22:22 pm	Rechazado

Al verificar el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades presentado por la Empresa DIEGO LÓPEZ S.A.S (CDA AUTOFULL), se evidenció que este no fue presentado en el formato ajustado publicado en el portal de contratación de la ESU mediante adenda el día 22 de abril a las 12:16:54, omitiendo la inclusión en la propuesta presentada de los ítems VALOR BASE DEL SERVICIO POR RECAUDO e IVA VALOR BASE DEL SERVICIO POR RECAUDO.

Entre las causales de rechazo indicadas en el numeral 8.2 Rechazo y eliminación de propuestas del pliego de condiciones fue estipulado lo siguiente:

8.2.5 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades

8.2.8 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.

Basado en lo anterior, la propuesta presentada por la empresa DIEGO LÓPEZ S.A.S (CDA AUTOFULL) es rechazada.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, basado en el único criterio de evaluación establecido para el proceso, lo cual da cuenta de lo siguiente: "El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta..."

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Resumen verificación aspectos habilitantes:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	CDA HANGARES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la propuesta económica más baja se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2019-29, se recomienda celebrar el Contrato marco para la prestación del servicio de revisiones tenicomecánicas para los diferentes clientes de la ESU con la empresa CDA HANGARES S.A.S, identificada con NIT 900.105.556-1, con un plazo de un (1) año, una vez sean aprobadas las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de contrato de cuantía indeterminada, cuyo valor final sea el correspondiente a la sumatoria de órdenes de servicio hasta su finalización.

Comité Evaluador



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 01

Página 4 de 4

Catalina Molina Betancur
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Alejandra Muñoz Jiménez
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

OPC 1: RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Con base en lo expuesto en este comité, se recomienda adjudicar el contrato a la empresa empresa CDA HANGARES S.A.S, identificada con NIT 900.105.556-1, con un plazo de un (1) año, una vez sean aprobadas las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de contrato de cuantía indeterminada, cuyo valor final sea el correspondiente a la sumatoria de órdenes de servicio hasta su finalización.

EMIRO CARLOS VALDES L.
Gerente (e) – Secretario General

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente Servicios Logísticos

Invitados:

Profesional Universitario / Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

Delegado Auditoría Interna
(Con voz pero sin voto)

JAIME ALBERTO RICO M.
Líder Programa
Unidad Estratégica de Servicios de Logística